



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 FEB 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000298 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por PATRICIA ALEJANDRA YAÑEZ SALVATIERRA RESTAURANTE E.I.R.L., RUT. N° 77.279.257-3, con domicilio particular en calle General Bonilla n° 456 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno o Nocturno.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 15 de fecha 04 de febrero de 2.021; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 210938019 del 16 de febrero de 2.021; Informe n° 14 de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 04 de febrero del 2.021; Junta de Vecinos n° 10 "Cornelio Saavedra", sin respuesta.

c) El Memorando n° 530 de fecha 25 de febrero de 2.021, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 41 de fecha 23 de febrero de 2.021, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

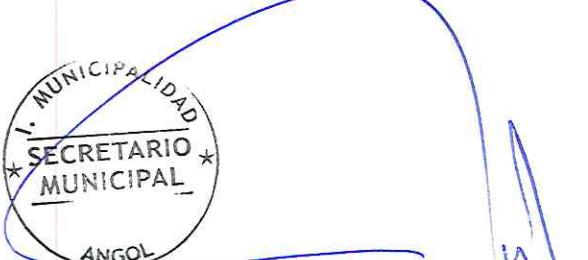
e) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a PATRICIA ALEJANDRA YAÑEZ SALVATIERRA RESTAURANTE E.I.R.L., Patente de Alcoholes, Giro RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, en el local ubicado en calle General Bonilla n° 456 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

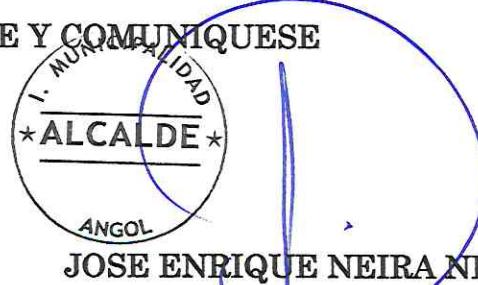


JOHN ERICES SALAZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JENN/JES/mfr.

Distribución:

- Patricia Alejandra Yañez Salvatierra E.I.R.L.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL